



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 160 -2021-MDP/T.

Pocollay, 21 SEP. 2021

### VISTOS:

El Informe N° 898-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 14 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe N° 533-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 75-2017-MDP-T de fecha 21 de marzo de 2017, se aprueba la Directiva sobre "Formalización, Ejecución, Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay". El literal a. y b. del numeral 7.4.3 de la indicada Directiva, establece que la Oficina de Planificación y Presupuesto es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación permanente de las acciones programadas y que la evaluación trimestral debe ser remitida a dicha oficina en el transcurso de los siete primeros días hábiles de concluido cada trimestre y una vez revisada y consolidada, ésta formulará la Evaluación del Plan Operativo Institucional al I, II, III, IV trimestre del año vigente.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 118-2020-MDP-T se aprueba el PIA para el año fiscal 2021. Y mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MDP/T de fecha 07 de enero del 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un monto de S/. 14'321,105.00 Soles.

Que, Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2020-MDP/T de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno". Y su modificatoria según Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, mediante el cual el PCD establece pautas e implementación.

Que, el POI es Instrumento Institucional de Gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia Municipal y ejecutarlos en el periodo anual de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que permite lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad.

Que, con Informe N° 898-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 20 de septiembre del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, alcanza la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI - 2021, correspondiente al I Trimestre del ejercicio fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, recomienda su aprobación mediante acto resolutorio, para el trámite respectivo.





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 2021-MDP/T.

Que, con Informe N° 533-2021-GAJ-MDP-T de fecha 21 de septiembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI – 2021, correspondiente al I Trimestre del ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que sugiere continuar el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la evaluación del I Trimestre se ha desarrollado con la participación de las unidades de organización en su condición de operadores del sistema, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, teniendo en cuenta los objetivos, estrategias y acciones contenidas en el PEI, y en concordancia con el PIA – 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del I Trimestre de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que en este extremo corresponde emitir el Acto Resolutivo respectivo.

Que, en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP/T, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la EVALUACIÓN AL I TRIMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) – 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en mérito al Informe de sustentación emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR** que la elaboración de la Evaluación del I Trimestre del POI – 2021, al constituir un tema técnico del Sistema Administrativo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, se encuentra bajo responsabilidad del funcionario que lo ha propuesto y elaborado.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la implementación y complementación de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a los demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en la página web Institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....  
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GPPDO  
GAF  
GAJ  
GDSE  
GDUI  
EFTC

